



Código de Referencia: ES/NA/AACF/2/029

Título: COMISIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN, TURISMO Y EDUCACIÓN POPULAR

Fechas: 1943-1981

Nivel de Descripción: Fondo

Volumen y Soporte: 6 unidades de instalación

Productor: COMISIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN, TURISMO Y EDUCACIÓN POPULAR

Historia institucional:

En Navarra encontramos primeramente, una Delegación Provincial de Educación Popular de la que se conserva únicamente un Libro registro de revistas autorizadas entre 1943-1966 (se ha incluido en la Comisión Provincial)

En 1941, se crea en la Secretaría General del Movimiento, la Vicesecretaría de Educación Popular, cuyas funciones se centran en cuestiones de prensa, ediciones, cinematografía, censura, etc.

Por Decreto-Ley de 27 de julio de 1945 por el que se organiza la Subsecretaría de Educación Popular en el Ministerio de Educación Nacional, los servicios y organismos en materia de prensa y propaganda transferidas a esta Vicesecretaría de Educación Popular por la ley de 20 de mayo de 1941, pasan a depender del Ministerio de Educación Nacional, constituyendo una Subsecretaría que se denominará de Educación Popular.

En 1951 se creará el Ministerio de Información y Turismo a partir de los servicios dependientes de dicha Subsecretaría y otros comprendidos en la Dirección General de Turismo, segregados del Ministerio de la Gobernación.

Por Orden de 28 de febrero de 1963, se crean las Comisiones Provinciales de Información, Turismo y Educación Popular –CITE- (la Junta Central se había instituido en año anterior con funciones tales como el desarrollo de medios informativos, fomento del turismo, impulso de la difusión cultural, etc.)

Estas Comisiones se estructuran en un Comisión Plenaria Provincial, una Comisión Delegada Provincial y una Secretaría General de la Comisión Provincial, con funciones relativas a estas ramas de actividad: aprobar, para su elevación a la Junta Central, los planes y programas en materia de información, turismo y educación popular; aprobar, a propuesta del secretario general, los nombramientos de vocales de las Comisiones Locales; aprobar el presupuesto que después elevaba a la Junta Central; aceptar la aportación de fondos, así como la aprobación de aquellos proyectos para los que tuviera fondos suficientes.

La Junta Central será reestructurada a lo largo de los años siguientes, Decreto 1482/1966, de 16 de junio, sobre reorganización de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular, Orden de 14 de julio de 1966 por la que se estructura en Secciones la Vicesecretaría de la Junta Central de Información y Turismo y Educación Popular y se definen sus competencias, Decreto 3149/1970, de 8 de octubre, por el que se reorganiza la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular (J. C. I. T. E.), Orden de 8 de abril de 1975 por la que se establece la estructura interna de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular.

De toda la actividad de la Comisión Provincial, se conserva solo la documentación referente a los teleclubs.

El Decreto 2284/1972, de 18 de agosto, por el que se crea la Dirección General de Espectáculos y se modifica la denominación de la de Cultura Popular y Espectáculos, establecía en su art. 2 que a dicha Dirección le estarán atribuidas entre otras, el desarrollo y ejercicio de las funciones propias del Ministerio en relación con los teleclubs, Aulas de cultura, Ateneos, acción editorial y todo cuanto esté

relacionado con la política del libro, las publicaciones unitarias, promoción de campañas culturales, etc.

Los teleclubs abiertos en Navarra a partir del año 1965, formaban parte de la Red Nacional de Teleclubs y se regían al igual que en el resto de provincias, por unos estatutos y disposiciones generales aplicables.

Según los mismos, los teleclubs eran “centros cívicos de colaboración abierta y voluntaria creados para promover la formación personal de sus miembros, el desarrollo comunitario de la sociedad en que radica, y el progreso profesional, social y económico del núcleo humano al que dedica su actividad.”

Sus objetivos principales eran, entre otras: dar al tiempo libre un empleo digno, ... que contribuya al perfeccionamiento intelectual, estético, moral, deportivo y social de las gentes; intensificar y estrechar los lazos de convivencia entre sus afiliados; aumentar su capacitación cultural con informaciones y conocimientos proporcionados por programas televisados, seguidos de discusión para ejercitar y desarrollar la capacidad crítica, el criterio personal.

Así mismo organizaban en torno a los espectáculos televisados, actividades educativas y culturales, como lecturas comentadas de libros, proyección de documentales, de diapositivas, audición de discos, charlas, excursiones, etc.

Desaparecerán con la generalización de la televisión.

Si bien, la CITE dependía del Ministerio de Información y Turismo, se ha dejado como fondo independiente dado que la gestión, promoción y desarrollo de los teleclubs dependía de Red Nacional de Teleclubs adscrita directamente a aquella.

Organización del fondo:

029.01 CONTROL DE MEDIOS INFORMATIVOS

029.01.01 Registros

029.02 DIFUSIÓN CULTURAL

029.02.01 Gestión de teleclubs

Condiciones de acceso:

En tanto la Comisión de Evaluación no establezca el plazo de acceso a la documentación, regirá lo establecido en el artículo 20 de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.